

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 33-STJSL-SA-2021.-

San Luis, veintiocho de junio de dos mil veintiuno. -

VISTO: el ADM 10877/21 en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del SERVICIO DE PROVISION DE AGUA EN BIDONES, ALQUILER DE DISPENSER Y EQUIPOS DE AGUA DE RED, en virtud de lo cual, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 34/2021 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 1 de Junio del 2021.

Que la referida Delegación Contable, da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas Mauro Alejandro Melino, Zavala Marcelo Gabriel, Moriena Meza Renata Valeria, Agua Valle Del Conlara y Ruiz Edgar Federico.

Que según consta en el acta de apertura, se recibieron las ofertas de las empresas MILAGUA SAN LUIS, de Mauro Alejandro Melino, CUIT 20-37143695-3, ZAVALA MARCELO GABRIEL, CUIT 20-23448174-7 y MORIENA MEZA RENATA VALERIA, CUIT 27-25132555-9.

Que el Responsable de la mencionada Delegación Contable en actuación N° 16728610 realiza comparación de las ofertas presentadas. Asimismo, en actuación N° 16399609, da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto II inc. c) y punto III inc. c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 34/2021, realizado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del SERVICIO DE PROVISION DE AGUA EN BIDONES, ALQUILER DE DISPENSER Y EQUIPOS DE AGUA DE RED.

II) ADJUDICAR a la empresa de MORIENA MEZA RENATA VALERIA, CUIT 27-25132555-9, los ítems 1, 5, 7, 9 y 13, por menor precio, y los ítems 17, 18 y 19, por ser único oferente, por un total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 50.880,00).

III) ADJUDICAR a la empresa MILAGUA SAN LUIS de Mauro Alejandro Melino, CUIT 20-37143695-3, los ítems 2, 4, 6, 10, 11 y 12, por ser el único oferente, por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE (\$ 55.020,00).

IV) ADJUDICAR a la empresa ZAVALA MARCELO GABRIEL, CUIT 20-23448174-7, los ítems 3, 8, 14 y 16, por ser el único oferente, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 139.440,00).

V) DECLARAR desierto el ítem 15.

VI) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las órdenes de provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 163.920,00) en Servicios No personales, partida principal Otros Servicios, partida parcial Otros no Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 55.620,00) en Servicios No personales, partida principal Otros Servicios, partida parcial Otros no Especificados Precedentemente, del Programa Mediación Judicial y Extrajudicial; y la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.800,00) en Servicios No personales, partida principal Otros Servicios, partida parcial Otros no Especificados Precedentemente, del Programa Justicia de Paz Lego.

VII) VUELVA el ADM 10877/21 a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE